

XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente
Depto. Administración
JAA/RMA/RAPS, N° 50

Santiago, 25 de Enero de 2018

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 50

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.053 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la XIV Dirección Regional Metropolitana Poniente requiere cancelar los servicios asociados al requerimiento N°4 , que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: 1400418, cuya descripción es **CANCELA GASTOS COMUNES UNIDAD DE MELIPILLA.**

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente como copropietario con la Sociedad **Thenso S.A. RUT.99.589.950-7**, por el arriendo del Inmueble de la Unidad de Melipilla, contrato n°2395 del 01-03-2015 vigencia 5 años, por tanto los gastos comunes se cancelan a la comunidad Edificio Sol Andino, Rut 53.322.440-7.

RESUELVO:

I. **AUTORÍZASE** la cancelación de los servicios relacionados con la **Comunidad Edificio Sol Andino , Rut 53.322.440-7**, por concepto de Gastos Comunes, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. **CÁRGUESE** el Gasto Total, que asciende a **\$3.600.000 (Tres Millones seiscientos mil)**, en un 100 % al Subtítulo 22, ítem 9, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature and circular stamp of the Department of Administration, Santiago Poniente.



EDIFICIO SOL ANDINO
334 MELIPILLA
440-7

RECIBO DE GASTOS COMUNES CANCELADOS

Nº 0763

Arrendatario: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Montos que se detallan corresponden a la Oficina 101 A LOS BODEGOS 1-2-3

Cuota del mes de NOVIEMBRE 2018 \$ 258016=

2.- Intereses _____ \$ _____

3.- Multas _____ \$ _____

4.- Otros _____ \$ _____

TOTAL A PAGAR \$ 258016=

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS

MELIPILLA,

Cheque _____

Banco _____


Firma y Timbre Administrador

(Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre Comunidad Edificio Sol Andino)



03-12-2018





EDIFICIO SOL ANDINO
SERRANO 334
MELIPILLA

MELIPILLA 30 de noviembre del 2018.-

SEÑORES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
OFICINAS 101 A 105 BODEGAS 1-2-3.
PRESENTE

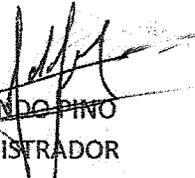
De mi consideración:

Adjunto rendición de gastos comunes y la distribución a cada oficina o bodega, según corresponda, todo referido al mes de noviembre DEL 2018, agradeciendo su preocupación por el pago a la mayor brevedad, dentro de los diez días de recibida la presente cobranza, a fin de cubrir los costos contingentes.

El pago debe ser efectuado mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de "Comunidad Edificio Sol Andino" Además puede ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Santander N° 68690803 o mediante transferencia electrónica. En caso que opte por cualquiera de las dos últimas opciones, ruego remitir copia del depósito o transferencia, al correo electrónico que más adelante indico.

Sírvase efectuar cualquier consulta a mi correo electrónico fernandopinosilva@hotmail.com o al celular 09-3193221.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


~~FERNANDO PINO~~
ADMINISTRADOR

NOTA: El valor a pagar por Ud. es de \$ 258.016.- según el siguiente detalle:

Oficina 101 \$ 31.458.- Of. 102 \$ 30.584.- Of. 103 \$ 68.873.- Of. 104 \$ 40.116.- Of. 105 \$ 67.761.-

Bod. 1 \$ 6.593.- Bod. 2 \$ 6.329.- Bod. 3 \$ 6.302.-